

ANEXO 1

DIPLOMAS

de **BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ECONÓMICAS**

Exptes. N°

FCE-0909485-18	ABBÁ, Daniela Luciana
FCE-0908772-18	AGUILAR, Julia
FCE-0909483-18	AIRALDI, Yoel Nicolás
FCE-0913666-18	BAISSETTO, Juliana
FCE-0913889-18	BASIGNANA, Brunela
FCE-0909226-18	BERTRAM, María Luz
FCE-0913621-18	BEVILACQUA, Andreína Celesta
FCE-0924688-18	CABRERA, Franco Bautista
FCE-0909911-18	CAINERO, Flavia Romina
FCE-0916392-18	CEPEDA, Micaela Belén
FCE-0908445-18	CINTO, Valeria Anahí
FCE-0915874-18	ESCANDÓN, Ignacio Ezequiel
FCE-0918954-18	GUTIÉRREZ, Matías Diego
FCE-0912947-18	HASSAN, Clarice Edith
FCE-0915295-18	MANCINELLI, María
FCE-0913225-18	MASSIMINO, Stefano Demián
FCE-0899996-17	MORO, Mariana Alejandra
FCE-0913888-18	NAGEL, Matías Joel
FCE-0910979-18	PEROTTI, Gianluca Cristián
FCE-0914747-18	RADOSEVICH, Fernando Matías
FCE-0911977-18	RIOTTINI, Franco Jesús
FCE-0909484-18	RODIERO, Fabricio Elisandro
FCE-0912189-18	ROHR, Emilia
FCE-0911903-18	ROHR, Eugenio
FCE-0907532-18	ROSSI, María Florencia
FCE-0907712-18	RUDI, Leandro Daniel
FCE-0913842-18	SAIRE MARTÍN, Florencia Luján
FCE-0910370-18	SARLI, Gisela Noemí
FCE-0925068-18	VIDAL, Florencia Judith

de **CONTADOR PÚBLICO NACIONAL**

Exptes. N°

FCE-0933075-18	COLLINS, María de las Mercedes
FCE-0928245-18	DAVID, Nadia Noelia
FCE-0932900-18	DIAZ, Marcos Gabriel
FCE-0928246-18	GALLEGO, Macarena Elizabeth
FCE-0928433-418	GUNST, Maria Florencia
FCE-0928089-18	MARCHETTI, Martín Andrés
FCE-0930594-18	MICHLIG, Rubén José
FCE-0932889-18	MORILLA, Oscar Alberto
FCE-0926579-18	RAMIREZ, Laurina
FCE-0926787-18	WALKER, Brunela Sofía

de **LICENCIATURA EN RECURSOS HUMANOS**

Exptes. N°

FCE-0932415-18	LO VUOLO, Melina Soledad
----------------	--------------------------

de **TÉCNICATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA**

Exptes. N°

FCE-0929844-18	ALBORNOZ, Juan Marcelo
FCE-0929935-18	BAIZ, Cintia Belén

ANEXO 2

EQUIVALENCIAS

a) **POR BECAS DE INTERCAMBIO**

Expte.	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
REC-0931030-18	SANTAMARÍA VOSSLER, Aneley Adalis	Universidad de Quintana Roo – Sede Chetumal, México	C.P.N.

ANEXO 3

PRÁCTICAS ACADÉMICAS INTERNAS

RENOVACIONES DE PASANTES:

ASIGNATURA	PASANTE
ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS CONTABLES	Lucía Daniela GALIZZI

ANEXO 4

ADSCRIPCIONES

DESIGNACIONES DE ADSCRIPTOS JUNIOR:

ASIGNATURA	ADSCRIPTA
ESTADOS CONTABLES I	CPN María Gimena BROUET

RENOVACIONES DE ADSCRIPTOS JUNIOR:

ASIGNATURA	ADSCRIPTO
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	Cont. Darío Carlos ZÁRATE

SANTA FE, 09 de agosto de 2018

VISTO la nómina de Profesores propuesta para integrar el Jurado que deberá intervenir en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple en el Área de DERECHO, el que se sustanciará con el programa vigente de la asignatura CONCURSOS Y QUIEBRAS, de la carrera de Contador Público Nacional, teniendo en cuenta la propuesta del Centro de Estudiantes para el mismo fin, y el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo con los plazos de la convocatoria, registraron su inscripción los aspirantes cuya nómina fuera oportunamente notificada y reglamentariamente publicitada, correspondiendo entonces en esta etapa, la designación del Jurado Docente y Estudiantil que intervendrán en el respectivo concurso,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar como miembros del Jurado que deberá entender en el Concurso de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución C.D. N° 630/2017, para la provisión de 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple en el Área de DERECHO, el que se sustanciará con el programa vigente de la asignatura CONCURSOS Y QUIEBRAS, de la carrera de Contador Público Nacional, a las siguientes personas:

PROFESORES:

Titulares:

GRANADOS, Ernesto Ignacio José	D.N.I. N° 10.067.028
MOIA, Angel Luis	D.N.I. N° 27.006.231
PRONO, Manuel Eduardo Carlos	D.N.I. N° 6.309.680

Suplentes:

PRONO, Javier Ricardo	D.N.I. N° 16.817.531
MELINI, Ricardo Pedro	D.N.I. N° 17.368.180

ESTUDIANTES:

Titular:

CANE, Alejandro Damian	D.N.I. N° 37.773.422
------------------------	----------------------

Suplente:

GAMERRO, Pedro Martín	D.N.I. N° 37.774.157
-----------------------	----------------------

ARTÍCULO 2º.- Inscribábase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 672/18

Expte. FCE-0933848-18

SANTA FE, 09 de agosto de 2018

VISTO que resulta necesario realizar concursos para tender a completar la dotación de docentes de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta conveniente proceder al cubrimiento de dichos cargos a través de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición conforme determina el Estatuto de la universidad,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso el programa con el que deberá realizarse el sorteo de temas para las clases públicas,

QUE la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un **(1) cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva**, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de CONTABILIDAD E IMPUESTOS, afectado a la asignatura ESTADOS CONTABLES II de la carrera de Contador Público Nacional y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral (t.o. Res. Rectoral N° 355/96).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el concurso mencionado en el Art. 1º se sustanciará con el programa vigente de la asignatura ESTADOS CONTABLES II de la carrera de Contador Público Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Sr. Decano que realice las gestiones necesarias ante Rectorado para obtener la correspondiente autorización para proceder a la realización del respectivo concurso.

ARTÍCULO 4º.- Facultar al Sr. Decano para convocar al citado concurso a partir de la comunicación fehaciente de la autorización mencionada en el artículo 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Inscríbese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 670/18

Expte. FCE-0933847-18

SANTA FE, 09 de agosto de 2018

VISTO que resulta necesario realizar concursos para tender a completar la dotación de docentes de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta conveniente proceder al cubrimiento de dichos cargos a través de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición conforme determina el Estatuto de la universidad,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso el programa con el que deberá realizarse el sorteo de temas para las clases públicas,

QUE la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un **(1) cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva**, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de CONTABILIDAD E IMPUESTOS, afectado a la asignatura ESTADOS CONTABLES I de la carrera de Contador Público Nacional y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral (t.o. Res. Rectoral N° 355/96).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el concurso mencionado en el Art. 1º se sustanciará con el programa vigente de la asignatura ESTADOS CONTABLES I de la carrera de Contador Público Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Sr. Decano que realice las gestiones necesarias ante Rectorado para obtener la correspondiente autorización para proceder a la realización del respectivo concurso.

ARTÍCULO 4º.- Facultar al Sr. Decano para convocar al citado concurso a partir de la comunicación fehaciente de la autorización mencionada en el artículo 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 671/18

Expte. FCE-0933808-18

SANTA FE, 09 de agosto de 2018

VISTO que resulta necesario realizar concursos para atender a completar la dotación de docentes de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta conveniente proceder al cubrimiento de dichos cargos a través de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición conforme determina el Estatuto de la Universidad,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso el programa con el que deberá realizarse el sorteo de temas para las clases públicas,

QUE, la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición, para proveer un **(1) cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva**, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de DERECHO, afectado a la asignatura “CONCURSOS Y QUIEBRAS” de la carrera de Contador Público Nacional y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral (t.o. Res. Rectoral N° 355/96).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el concurso mencionado en el Art. 1º se sustanciará con el programa vigente de la asignatura CONCURSOS Y QUIEBRAS de la carrera de Contador Público Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Sr. Decano que realice las gestiones necesarias ante Rectorado para obtener la correspondiente autorización para proceder a la realización del respectivo concurso.

ARTÍCULO 4º.- Facultar al Sr. Decano para convocar al citado concurso a partir de la comunicación fehaciente de la autorización mencionada en el artículo 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 673/18

Expte. FCE-0933806-18

SANTA FE, 09 de agosto de 2018

VISTO que resulta necesario realizar concursos para atender a completar la dotación de docentes de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta conveniente proceder al cubrimiento de dichos cargos a través de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición conforme determina el Estatuto de la Universidad,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso el programa con el que deberá realizarse el sorteo de temas para las clases públicas,

QUE, la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición, para proveer un **(1) cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva**, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de MATEMÁTICA, afectado a la asignatura “MATEMÁTICA FINANCIERA” de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral (t.o. Res. Rectoral N° 355/96).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el concurso mencionado en el Art. 1º se sustanciará con el programa vigente de la asignatura MATEMÁTICA FINANCIERA de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Sr. Decano que realice las gestiones necesarias ante Rectorado para obtener la correspondiente autorización para proceder a la realización del respectivo concurso.

ARTÍCULO 4º.- Facultar al Sr. Decano para convocar al citado concurso a partir de la comunicación fehaciente de la autorización mencionada en el artículo 3º de la presente resolución

ARTÍCULO 5º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 674/18

Expte. FCE-0933809-18

SANTA FE, 09 de agosto de 2018

VISTO que resulta necesario realizar concursos para atender a completar la dotación de docentes de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta conveniente proceder al cubrimiento de dichos cargos a través de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición conforme determina el Estatuto de la Universidad,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso el programa con el que deberá realizarse el sorteo de temas para las clases públicas,

QUE, la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición, para proveer un **(1) cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva**, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ADMINISTRACIÓN, afectado a la asignatura “COMERCIALIZACIÓN” de la carrera de Contador Público Nacional y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral (t.o. Res. Rectoral N° 355/96).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el concurso mencionado en el Art. 1º se sustanciará con el programa vigente de la asignatura COMERCIALIZACIÓN de la carrera de Contador Público Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Sr. Decano que realice las gestiones necesarias ante Rectorado para obtener la correspondiente autorización para proceder a la realización del respectivo concurso.

ARTÍCULO 4º.- Facultar al Sr. Decano para convocar al citado concurso a partir de la comunicación fehaciente de la autorización mencionada en el artículo 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 675/18

Expte. FCE-0933804-18

SANTA FE, 09 de agosto de 2018

VISTO que resulta necesario realizar concursos para atender a completar la dotación de docentes de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta conveniente proceder al cubrimiento de dichos cargos a través de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición conforme determina el Estatuto de la Universidad,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso el programa con el que deberá realizarse el sorteo de temas para las clases públicas,

QUE, la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición, para proveer un **(1) cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva**, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de CONTABILIDAD E IMPUESTOS, afectado a la asignatura “TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II” de la carrera de Contador Público Nacional y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral (t.o. Res. Rectoral N° 355/96).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el concurso mencionado en el Art. 1º se sustanciará con el programa vigente de la asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II de la carrera de Contador Público Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Sr. Decano que realice las gestiones necesarias ante Rectorado para obtener la correspondiente autorización para proceder a la realización del respectivo concurso.

ARTÍCULO 4º.- Facultar al Sr. Decano para convocar al citado concurso a partir de la comunicación fehaciente de la autorización mencionada en el artículo 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 676/18

ANEXO 6

Expte. FCE-0927344-18

SANTA FE, 09 de agosto de 2018

VISTO el Certificado de Licencia N° 10.064 emitido por la Dirección de Salud de la U.N.L. perteneciente a la Sra. Marcela Guadalupe BAYONES y,
CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. C.D. N° 92/18 se le otorgó a la Sra. BAYONÉS prórroga de reducción horaria y cambio de tareas en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Contratada y en dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario (uno de ellos en uso de licencia por incompatibilidad),

ATENTO lo informado por el Departamento de Personal, DP-INFORME N° 146/18 y lo solicitado por la agente BAYONÉS mediante nota de fecha 28 de mayo de 2018 (fs. 01),

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la *Sra. Marcela Guadalupe BAYONES* (D.N.I. N° 21.943.125), prórroga de reducción horaria y cambio de tareas, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Contratada y en dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario (uno de ellos en uso de licencia por incompatibilidad) a contar desde el día 30/05/2018 y hasta el día 25/11/2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 6, inciso “e” de la Ordenanza N° 3/04 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la U.N.L.) y en el artículo 46°, inciso d) del Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 667/18

Expte. FCE-0933587-18

SANTA FE, 09 de agosto de 2018

VISTO la solicitud de licencia por estado de excedencia sin goce de haberes presentada por la **Prof. Inn Iee LIAO** y,

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. LIAO usufructuó licencia por maternidad desde el 05/02/18 hasta el 04/05/18 y licencia post maternidad desde el 05/05/18 hasta el 02/08/18,

QUE el artículo 49° inciso d) del Nuevo Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias establece: *“el docente que haya gozado de la licencia prevista en el art. 48 b) o d) según el caso, tendrá derecho a optar por gozar de una licencia sin goce de haberes por el lapso de tres meses”*,

El informe, DP – INFORME N° 160/18, producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar a la **Prof. Inn Iee LIAO** (D.N.I. N° 92.542.391), licencia sin goce de haberes por estado de excedencia, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino, a contar desde el día 03/08/2018 y hasta el día 02/11/2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 49°, inciso d) del Nuevo Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 668/18

Expte. FCE-0931854-18

SANTA FE, 09 de agosto de 2018

VISTO la solicitud de licencia post maternidad presentada por la ***Esp. Valeria Gisela PEREZ*** y,

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 150/18, producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD

DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar a la ***Esp. Valeria Gisela PEREZ*** (D.N.I. N° 26.375.983), licencia post maternidad, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, a contar desde el día 31/07/2018 y hasta el día 28/10/2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 48°, inciso b) del Nuevo Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 669/18

VISTO las notas presentadas por alumnos solicitando se los habilite a cursar y/o rendir asignaturas de las carreras de grado de la Facultad,

CONSIDERANDO:

QUE se procedió en cumplimiento a lo dispuesto por la reglamentación vigente,

QUE se ha analizado cada caso contando con la situación académica proporcionada por el Departamento Alumnado y su historia académica,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a cursar y/o rendir asignaturas de las carreras de grado de esta Facultad a los alumnos que a continuación se detallan:

1- Para cursar y/o rendir asignaturas de 4º y/o 5º año:

1.1- Por no tener aprobada Inglés Básico:

- ZORZÓN, Belén Alejandra (D.N.I. N° 39.859.080)
- BITSCHIN, Julieta Cecilia (D.N.I. N° 37.281.587)

1.2- Por no tener aprobadas asignaturas del C.F.B.C.:

- ROJAS, Lucila Gabriela (D.N.I. N° 39.112.483)
-

ARTÍCULO 2º.- NO AUTORIZAR a cursar y/o rendir asignaturas de las carreras de grado de esta Facultad a los alumnos que a continuación se detallan:

1- Para cursar y/o rendir asignaturas de 4º y/o 5º año:

1.1- Por no tener aprobada Inglés Básico:

- PACHECO, Ignacio Martin (D.N.I. N° 35.650.652)
- LANDA, Jesica Gabriela (D.N.I. N° 34.729.705)
- BOSCO, Jenifer Magali (D.N.I. N° 38.725.671)

1.2- Por no tener aprobadas asignaturas del Ciclo de Formación Básica Común:

- BREUZA, Amanda Yanina (D.N.I. N° 35.833.463)
- RAFFIN, Maria Guillermina (D.N.I. N° 38.896.213)
- MALOCU, Facundo (D.N.I. N° 40.121.506)
- DONADIO, Sol Julieta (D.N.I. N° 37.479.690)
- VASCHCHUK, Matías Ivan (D.N.I. N° 39.028.279)
- LOSSADA, Camila Belen (D.N.I. N° 37.445.705)
- CAFFARATTI, Esteban Jesus (D.N.I. N° 39.366.522)
- HAQUIN, Nicolas Ezequiel (D.N.I. N° 37.571.977)
- POPELKA, Judith Sol (D.N.I. N° 38.872.693)
- CARLOTTA, Solange Anahi (D.N.I. N° 37.829.309)

1.3- Para cursar y/o rendir SISI:

- RIBERI, Marcos Laureano (D.N.I. N° 36.258.377)
- ALESSO, Guadalupe Beatriz (D.N.I. N° 37.078.702)

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las excepciones autorizadas en el artículo 1°, tendrán vigencia por el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de la presente resolución

ARTÍCULO 4°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 681/18

lma

SANTA FE, 9 de agosto de 2018

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil eleva propuesta de modificación del Calendario Académico 2018 para los alumnos de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, oportunamente aprobado mediante Resolución C.D. N° 908/17, y

CONSIDERANDO:

QUE la programación de talleres y actividades propuestas por la CONEAU en el marco de la acreditación de las carreras de Abogacía y Contador Público han planteado la necesidad de reprogramar acciones previstas para el presente año académico, tanto en las Facultades directamente involucradas como en aquellas con las que se comparten carreras comunes, como es el caso de las carreras de Sociología y Ciencias Políticas, con sede en la Facultad de Humanidades y Ciencias,

QUE desde la Dirección de Enseñanza y Programación Académica dependiente de la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico se ha formulado la recomendación de hacer coincidir, en las tres Unidades Académicas, el turno correspondiente a los meses de Septiembre/Octubre,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución C.D. N° 908/17 por la que se aprueba el Calendario Académico 2018 para las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, exclusivamente en lo que refiere al período correspondiente al Cuarto Turno de Exámenes, el que comprenderá desde el día 12 y hasta el día 22 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 680/18

ANEXO 9

Expte. FCE-0929530-18

SANTA FE, 9 de agosto de 2018

VISTO la nota presentada por la alumna ***Maria Victoria PETROLI*** solicitando el otorgamiento de prórroga del plazo para rendir el examen complementario de la asignatura ADMINISTRACIÓN FINANCIERA oportunamente reconocida en forma parcial, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 731/17,

CONSIDERANDO:

QUE Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil ha analizado el pedido contando con el informe del Departamento Alumnado y la historia académica de la interesada,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender por el término de un año, contado a partir de la fecha, el plazo oportunamente otorgado a la alumna ***Maria Victoria PETROLI (D.N.I. N° 35.885.664)***, para rendir el examen complementario de la asignatura ADMINISTRACIÓN FINANCIERA reconocida oportunamente en forma parcial, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 731/17, en los términos del Art. 7° de la Resolución C.D. N° 1016/12.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 678/18

lma

SANTA FE, 9 de agosto de 2018

VISTO la nota presentada por el alumno **Lucio MAGLIANESI** solicitando el otorgamiento de prórroga del plazo para rendir el examen complementario de la asignatura ADMINISTRACIÓN FINANCIERA oportunamente reconocida en forma parcial, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 292/17,

CONSIDERANDO:

QUE Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil ha analizado el pedido contando con el informe del Departamento Alumnado y la historia académica del interesado,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender por el término de un año, contado a partir de la fecha, el plazo oportunamente otorgado al alumno **Lucio MAGLIANESI (D.N.I. N° 37.571.280)**, para rendir el examen complementario de la asignatura ADMINISTRACIÓN FINANCIERA reconocida oportunamente en forma parcial, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 292/17, en los términos del Art. 7° de la Resolución C.D. N° 1016/12.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 679/18

lma

SANTA FE, 09 de agosto de 2018

VISTO el ofrecimiento en donación de bibliografía efectuado por la Dra. Stella Maris RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

QUE se ofrece en donación un libro titulado "*Hacia otra Gestión Pública. Un análisis comparativo desde la perspectiva teórica de la economía social y experiencias de las organizaciones comunitarias en Venezuela y Argentina*",

QUE el pedido cuenta con la conformidad de la Secretaria de Investigación y Formación de Recursos Humanos, Mg. Leila Rosana DI RUSSO,

QUE la obra ofrecida constituye un valioso aporte para la Biblioteca de la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación bibliográfica efectuada por la Dra. Stella Maris RODRIGUEZ, del libro titulado "*Hacia otra Gestión Pública. Un análisis comparativo desde la perspectiva teórica de la economía social y experiencias de las organizaciones comunitarias en Venezuela y Argentina*".

ARTÍCULO 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior y a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral, con mención de esta aceptación por parte de la Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Agradecer la citada donación la Dra. Stella Maris RODRIGUEZ.

ARTÍCULO 4°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 677

akc

Expte. FCE-0931073-18

Anexo Resolución C.D. N° 677/18

Titulo de la bibliografía: **Hacia otra Gestión Pública. Un análisis comparativo desde la perspectiva teórica de la economía social y experiencias de las organizaciones comunitarias en Venezuela y Argentina**, Editado por la Universidad Politécnica Estatal de Carchi, Ecuador, siendo coutores MSc Victor Manuel SALINAS VARGAS y MSc Fernando Javier VILLARREAL SALAZAR.

VISTO la nota presentada por la Secretaria de Investigación y Formación de Recursos Humanos de la F.C.E., Mg. Leila Rosana DI RUSSO, comunicando la realización de las *VIII Jornadas de Modernización Estatal y Administración Gubernamental*, las que tendrán lugar el día 15 de agosto del corriente año en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Cámara I, y

CONSIDERANDO:

QUE las citadas jornadas se desarrollarán bajo el lema "*Paradigmas de la Administración Pública del Siglo XXI*" y son organizadas en forma conjunta por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas- Cámara I-, el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, la Maestría y el Doctorado en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Económicas,

QUE las mismas contarán con exposiciones de especialistas invitados, externos y locales, así como también con la presentación de trabajos de investigación relacionados con el sector público, con un enfoque interdisciplinario,

QUE al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con asignaturas que integran la currícula de los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el tratamiento sobre tablas del presente asunto,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional la realización de las *VIII Jornadas de Modernización Estatal y Administración Gubernamental*, las que tendrán lugar el día 15 de agosto de 2018 en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Cámara I, y que se desarrollarán bajo el lema "*Paradigmas de la Administración Pública del Siglo XXI*".

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 682/18

lma